

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona representante legal de la persona moral “Grupo Azteca Construcciones SA de CV”, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos de páginas y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación relacionado con el contrato 70240117 relativo al mantenimiento del sistema de pararrayos por el periodo del ocho de mayo al veintiuno de junio de dos mil veinticuatro para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Laura Anastacia Vargas Amores**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA, TLAXCALA  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

# ACUSE

OFICIO	TLX-105
--------	---------

FECHA	29 de Abril de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJTLAXCALA/03/2024 se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento del sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala.
IMPORTE TOTAL:	\$ 222,226.07 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES SA DE CV

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento del sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala.	\$191,574.20	\$191,574.20
Periodo: 45 Días naturales	SUBTOTAL	\$191,574.20
Garantía vigente: Doce meses	IVA 16%	\$30,651.87
	TOTAL	\$222,226.07

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento del sistema de pararrayos, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada por la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la expedición del documento.

  
**LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES**  
 DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
 EN TLAXCALA

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	Maestra Fabiola López Aburto	Jefa de Departamento Enlace Administrativo	

HLQOzPOaK9687wn0HX1D0JME2V1GoHEMzqzJvqWD7E=